



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid

Oficina Territorial Trabajo de Valladolid

NAVES DE RIOSECO, S.L.

C/ Alfareros, parcela 11-B-1 nave 8
47620 - Villanubla (Valladolid)

Vista la solicitud presentada por la empresa NAVES DE RIOSECO, S.L. de inscripción en el Registro de empresas con riesgo de exposición al amianto, al amparo del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, se han tenido en cuenta los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 17-11-2014, la citada empresa solicitó ante la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid su inscripción en el Registro de empresas con riesgo de exposición al amianto, al amparo del art. 17 del citado Real Decreto.

SEGUNDO.- En la tramitación del presente expediente se han observado las normas legales de procedimiento establecidas.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Valladolid es competente para resolver la presente la presente solicitud de conformidad con el Real Decreto 833/1995, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (BOCyL del 6 de junio) y Orden de 21 de noviembre de 1996, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 30 de noviembre de 1995, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales (BOCyL del 22).

SEGUNDO.- En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación previstas en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto (BOE nº 86, de 11 de abril).

TERCERO.- De la documentación aportada por la solicitante resulta acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 17 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo citado.

CUARTO.- La empresa deberá notificar, en el plazo de quince días desde aquél en que tales cambios se produzcan, cualquier modificación de los datos de la ficha de inscripción presentada, así como la baja, en su caso.

En aquellos casos en que la empresa vaya a ejecutar actividades y operaciones previstas en el artículo 3 del Real Decreto 396/2006, precitado, deberá establecer un plan de trabajo que someterá a la aprobación previa de la autoridad laboral correspondiente al centro de trabajo en el que vayan a realizarse tales actividades. Dicho plan deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 396/2006.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid

Oficina Territorial Trabajo de Valladolid

NAVES DE RIOSECO, S.L.

C/ Alfareros, parcela 11-B-1 nave 8
47620 - Villanubla (Valladolid)

El médico responsable de la vigilancia sanitaria deberá remitir antes del final de cada año, por correo certificado, a la autoridad sanitaria (Servicio Territorial de Sanidad de Valladolid, las fichas para el registro de datos sobre vigilancia sanitaria específica de los trabajadores expuestos al amianto, de acuerdo con el modelo del Anexo V del Real Decreto 396/2006 citado.

Los datos relativos a la evaluación y control ambiental, los de los trabajadores expuestos al amianto y los referidos a la vigilancia sanitaria específica de los trabajadores se conservarán durante un mínimo de cuarenta años después de finalizada la exposición, remitiéndose a la autoridad laboral en caso de que la empresa cese en su actividad antes de dicho plazo.

En virtud de las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, esta Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Inscribir en el Registro de empresas con riesgo de exposición al amianto a la empresa NAVES DE RIOSECO, S.L., con el número 47/084.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en , en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se notifica a la empresa de referencia la presente Resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 25 de Noviembre de 2014

La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo



Fdo. Carolina Quintana Ordóñez